

PROGRAMA OMBUDS

Información para contactarnos

- El programa Ombuds está disponible para residentes, familias, miembros del personal, profesionales y el público en general para responder las preguntas o abordar inquietudes sobre las condiciones de reclusión.
- El primer punto de contacto para la mayoría de las preocupaciones debe ser el centro correccional de juveniles donde esta el residente.
- Las posibilidades de éxito de un residente aumentan cuando los padres y el personal del centro correccional de juveniles son socios en el proceso.
- Establecer relaciones con los miembros del personal de la instalación ayuda a las familias a saber cómo prepararse para la liberación y una transición exitosa de regreso a la comunidad.
- El programa Ombuds puede ayudarlo cuando necesite asistencia adicional, encuentre un problema que el centro correccional para juveniles no pueda manejar, prefiera permanecer en el anonimato o hablar con alguien afuera de el centro correccional para juveniles.



*Por favor recuerde que el Programa de Ombuds no es un programa de respuesta a emergencias, pero su pregunta se le respondera lo mas rapido posible.

Director de Poliza
(804) 396-8302

Gerente de Derechos de Residentes y Soporte Legal
(804) 807-1111

Coordinador de PREA
(804) 297-1019

Centro Correccional Para Juveniles de Bon Air
(804) 323-2550
www.djj.virginia.gov

Departamento de Justicia Juvenil de Virginia
600 E. Main Street, 20th Floor
Richmond, VA 23218
(804) 371-0700
(866) 603-7143 (llamada gratuita)
www.djj.virginia.gov



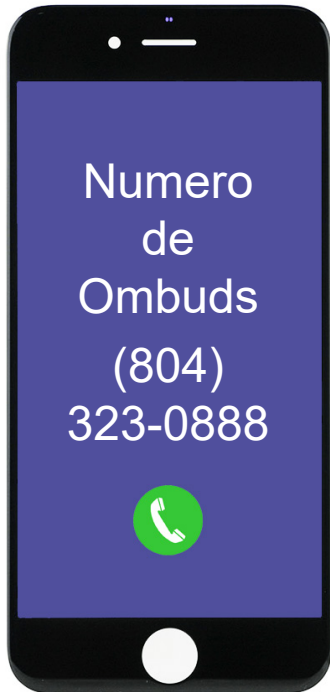
Un recurso para los jóvenes, las familias y el personal



Virginia Department of Juvenile Justice

¿Qué es el programa Ombuds?

- Su propósito es para monitorear las condiciones de vida dentro de el Centro Correccional Para Juveniles de Bon Air, sirviendo como un “sistema de alerta temprana” cuando se identifican problemas.
- Proporciona una forma para que los padres y el personal denuncien en privado cualquier área de preocupación, incluidas las denuncias de acoso sexual y abuso sexual de acuerdo con la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA).
- El programa Ombuds está integrado por defensores de los derechos humanos asignados al Centro Correccional Para Juveniles de Bon Air.



Procedimiento de quejas

- El Procedimiento de Quejas es la herramienta que se le proporciona a los juveniles asignados para alertar a la administración de una instalación (Centro Correccional para Juveniles) cuando hay una mala interpretación o aplicación incorrecta de una política o procedimiento.

Pasos para presentar quejas

- 1.) Los residentes escriben quejas formales en formularios estandarizados y las colocan en cajas cerradas con llave en las unidades de vivienda y en otros lugares de fácil acceso dentro de la instalación (Centro Correccional Para Juveniles).
- 2.) El coordinador de derechos humanos de la instalación colecta y investiga las quejas y se reúne con los residentes para discutir los hallazgos y cualquier solución sugerida.

- Todos los residentes reciben orientaciones sobre el procedimiento de quejas cuando llegan la instalacion (Centro Correccional para Juveniles).
- El entrenamiento sobre el procedimiento de quejas es parte de el entrenamiento inicial para todos los nuevos miembros del personal y se cubre nuevamente durante el entrenamiento que se continua mientras siga empleado con el Departamento de Justicia Juvenil.

La Ley de Eliminación de la Violación en Prisión (PREA)

- La Ley de Eliminación de la Violación en Prisión (PREA) establece la política de la agencia de cero tolerancia hacia cualquier incidente de fraternización, abuso sexual o acoso sexual.
- PREA hace de la prevención, detección y respuesta a tales incidentes una prioridad en todas sus instalaciones y es el marco para el cumplimiento de la agencia con los estándares federales de PREA.
- Todos los residentes reciben orientación sobre las salvaguardas provistas bajo los estándares de PREA cuando llegan a la instalación (Centro Correccional para Juveniles).
- También se proporciona entrenamiento sobre los estándares PREA a todo el personal nuevo en su entrenamiento inicial y se revisa nuevamente durante el entrenamiento en servicio.
- Los miembros de la familia y el personal pueden usar el número de teléfono del Programa del Defensor del Pueblo para expresar cualquier inquietud y reportar cualquier incidente o sospecha de acoso.

**Número gratuito:
(833) 941-1370**